



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA,

30 JUL 2026

VISTO el Expediente N° MBCJ-E-68417/26 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación de Servicio de Alojamiento para los días 30, 31 de julio y 01 de agosto del corriente año, destinados al SR. DI VIRGILIO Edgardo Oscar – D.N.I. N° 18.252.108 y SRA. PERALTA Lorena Esther – D.N.I. N° 31.490.082, quienes disertaran en el Congreso de Gerontología y Geriatria a llevarse a cabo en la ciudad de Ushuaia los días 30 y 31 de julio de 2026, de acuerdo al Convenio entre el Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia y la Sociedad Argentina de Gerontología y Geriatria.

Que a través de Disposición D.G.A.F. N° 41/2026 se autorizó el llamado a cotizar, para la presente contratación.

Que obra Nota de Pedido N° 71/2026 – RAF109 Autorizada, según jurisdiccional de compras vigente.

Que se recibió una única cotización, del proveedor C y D INVERSORA S.R.L – C.U.I.T. N° 30-70865251-9.

Que vista y analizada la oferta recibida en la Compra Directa N° 43/2026 – RAF 109, se sugiere preadjudicar al proveedor C y D INVERSORA S.R.L – C.U.I.T. N° 30-70865251-9, la totalidad de la compra por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$879.000,00) por único oferente, ajustarse a lo solicitado y por resultar ser conveniente para el Estado Provincial.

Que obra el comprobante de imputación preventiva N° 383/2026-RAF109, para atender el gasto en el presente ejercicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo con fondos del Tesoro Provincial.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 43/2026.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18° Inciso L), N° 1150 y N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, y N° 32/26; Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b) Compra Directa por Adjudicación Simple y N° 58/21, y Resoluciones C.G.P. N° 293/25 y N° 71/26; y Resolución M.E. N° 1120/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 1174/26.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la totalidad de la Compra Directa N° 43/2026 – RAF 109 por Adjudicación Simple al proveedor C y D INVERSORA S.R.L – C.U.I.T. N° 30-70865251-9 por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$879.000,00), referente a la Contratación de Servicio de Alojamiento para los días 30, 31 de julio y 01 de agosto del corriente año, destinados al SR. DI VIRGILIO Edgardo Oscar – D.N.I. N° 18.252.108 y SRA. PERALTA Lorena Esther – D.N.I. N° 31.490.082, quienes disertaran en el Congreso de Gerontología y Geriatria a llevarse a cabo en la ciudad de Ushuaia los días 30 y 31 de julio de 2026, de acuerdo al Convenio entre el Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia y la Sociedad Argentina de Gerontología y Geriatria. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera,

...///2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

///...2

dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, a emitir la respectiva Orden de Compra a favor de la firma adjudicada.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande la presente, deberá ser imputado a la partida presupuestaria RAF 109, U.G.G. 044MBC, U.G.C. MBC044, Inciso 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. A. N° 43 / 26.-

MBCyJ
TC

PIRAGINE Maximiliano
Subsecretario Administrativo
Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia